UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 21 / 2015

ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD - AD REFERÉNDUM (ID 297.887)

En la ciudad de Villarrica, a los 07 días del mes de setiembre de 2015, siendo las 07:30 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución del Rectorado N° 312/2015 de fecha 18 de Febrero de 2015, Lic. Norma Griselda Alvarenga, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo, Director de Presupuesto; Lic. José Arriola Jiménez, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (Certificado por la DNCP por haber aprobado el curso de Capacitación para Miembros de Comisiones Evaluadoras), a los efectos de analizar las ofertas recibidas en el marco de la **Contratación Directa Nº 21/2015 Adquisición de útiles y productos de papel con criterios de sustentabilidad - Ad Referéndum (ID 297.887)**, de conformidad a las exigencias de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACION

- Acta de Apertura de Sobres Nº 16/2015 para la Contratación Directa Nº 21 / 2015 Adquisición de útiles y productos de papel con criterios de sustentabilidad - Ad Referéndum (ID 297.887).
- Nota de solicitud de documentos.
- Nota de respuesta a solicitud de documentos.
- Planilla de Control de Documentos.
- Planilla de Verificación de las Especificaciones Técnicas.
- Planilla de Verificación de las muestras solicitadas.
- Verificación de datos del SINARH.
- Cuadro Comparativo de Precios.
- Planilla de Capacidad Financiera de los Oferentes.

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Nº 16/2015 correspondiente a la Contratación Directa para Adquisición de útiles y productos de papel con criterios de sustentabilidad - Ad Referéndum (ID 297.887), donde consta que han presentado sus ofertas las empresas: ALTERNATIVE S.A. (RUC N°80069862-2), TELEXPAR S.R.L. (RUC N°80025739-1), ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI (RUC N°1.031.203-0), DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO (RUC N° 2.237.441-8) y PROVIN DE FÉLIX EDGARDO CANO (RUC N° 1.355.004-7). En el Acta se indican todos los documentos presentados por los oferentes. Los precios unitarios y totales se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.

Se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a los siguientes puntos:

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- **ALTERNATIVE S.A.**
  Lote 2: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.

- **TELEXPAR S.R.L.**
  Lotes 1 y 2: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.

  Para el **Lote 3**, en el proceso a contratación se ha exigido que *"El oferente deberá presentar una muestra para el Lote 3 de los Ítems 1; 2; 3; 4; 5; 6; 18; 23 y 51. Las muestras deberán ser presentadas para el acto de apertura o bien dentro de las 24 horas hábiles siguientes. Cada unidad de muestra deberá estar*

debidamente rotulada identificando a la empresa y al Lote e Ítem que corresponde". Al respecto, se deja constancia que el oferente no ha presentado las muestras exigidas en ambos plazos establecidos (para la apertura de sobres o dentro de las 24 horas hábiles siguientes). Por tanto, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, **el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de esta empresa en el Lote 3, teniendo en cuenta que no cumple con la presentación de las muestras exigidas para el lote indicado en los plazos establecidos.**

- **ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI.**
  Lote 3: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

  Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas a los documentos, se ha observado que en los Balances Generales presentados no figuran los Estados de Resultados, por lo cual a través de la Nota UNVES/UOC/ N° 342/2015 de fecha 02/09/2015 la Convocante ha solicitado Fotocopia simple del Estado de Resultados de los Ejercicios 2012, 2013, 2014 y Fotocopia simple del Formulario de pago del Impuesto a la Renta de los Ejercicios 2012, 2013 y 2014, con el objeto de verificar la capacidad financiera de la firma. El plazo establecido para la presentación de los documentos fue de 48 horas hábiles posteriores a la recepción de la nota de solicitud.

  En fecha 04/09/2015 el oferente remite una Nota indicando que "*los documentos solicitados les vamos a poder entregar recién el martes 8 de setiembre del corriente año, debido a un problema contable que tuvimos de esos años*". Se deja constancia que, a la fecha, no se ha podido determinar la capacidad financiera de la firma teniendo en cuenta que el oferente no ha presentado en el plazo establecido los documentos solicitados a través de la Nota UNVES/UOC/N° 342/2015.

  Así mismo, **se realizaron las verificaciones a las muestras presentadas** (Ítems 1; 2; 3; 4; 5; 6; 18; 23 y 51 del Lote 3) **confirmándose que el bien ofertado para el ítem 18** Perforadora de papel de dos agujeros con capacidad para 20 hojas, **no cumple con las especificaciones técnicas conforme se detalla en la Planilla de verificación de muestras**.

  Por tanto, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, **el Comité de Evaluación considera rechazar la oferta de esta empresa en el Lote 3, ya que no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del llamado, teniendo en cuenta que la muestra del bien ofertado en el ítem 18 del Lote 3 no cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas del proceso a contratación**.

- **PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO.**
  Lotes 1; 2 y 3: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.

- **PROVIN DE FÉLIX EDGARDO CANO.**
  Lotes 1; 2 y 3: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.

  Con respecto a las muestras de los bienes ofertados en el Lote 3, se deja constancia que el oferente remitió las mismas dentro del plazo establecido conforme se dejó asentado en el Acta de recepción de muestras de fecha 17/08/2015.

  Para verificar la capacidad financiera de la empresa, la Convocante ha remitido la Nota UNVES/UOC/ N° 341/2015 de fecha 01/09/2015 a través de la cual se ha solicitado al oferente la presentación del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio 2014. El oferente, a través de su Nota recibida en fecha 02/09/2015, remitió el documento solicitado.

2- <u>Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03</u>

Se procedió a verificar en los registros de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a través de la Dirección General de Gestión de Talento Humano de la institución. Las consultas se realizaron en dos informes que se refieren a la verificación del módulo de "Consulta de Personal" y "Consulta de Cargos", comprobaciones realizadas online y que se instrumentan

mediante la impresión de la captura de pantalla de la Base de Datos del SINARH, en la cual no existen registros que impidan aceptar la oferta de las empresas participantes. Se anexa a este Dictamen los informes de la captura de pantalla del SINARH.

- **ALTERNATIVE S.A.:** Se confirma que los representantes de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH. Una de sus representantes fue dada de baja de la función pública en fecha 31/12/2013, el cual no constituye un motivo de rechazo de la oferta.

- **TELEXPAR S.R.L.:** Se confirma que los representantes de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH.

- **ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI:** Se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH.

- **DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO:** Se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH.

- **PROVIN DE FÉLIX EDGARDO CANO:** Se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH.

3- Aspecto Económico

Posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas, teniendo en cuenta la Planilla de Precios de las ofertas recibidas, el Cuadro Comparativo de Precios y la Capacidad Financiera de los oferentes.

Para el Lote 3, además se deja constancia que se han recibido cuatro ofertas, de las cuales dos han sido rechazadas por los motivos expuestos anteriormente, por lo cual se cuenta con dos ofertas que cumplen con todas las condiciones exigidas. Por lo tanto, considerando el **Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** que establece que la contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: "*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trata, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", se realiza la comparación de precios de las dos ofertas que cumplen con todas las condiciones, ante la urgente necesidad de la institución de contar con los útiles de oficina requeridos en el llamado, atendiendo además que el proceso fue declarado desierto en una ocasión.

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 21/2015 Adquisición de útiles y productos de papel con criterios de sustentabilidad - Ad Referéndum (ID 297.887), recomienda:

- **ADJUDICAR** el **Lote 1** de la Contratación Directa N° 21/2015 Adquisición de útiles y productos de papel con criterios de sustentabilidad - Ad Referéndum (ID 297.887) a la firma **PROVIN de Félix Edgardo Cano**, con RUC N° 1355004-7, por un **monto total de Gs. 53.793.640.- (Guaraníes cincuenta y tres millones setecientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta) IVA incluido**, al ser considerada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante en el lote indicado; y suscribir el Contrato respectivo.

- **ADJUDICAR** los **Lotes 2 y 3** de la Contratación Directa N° 21/2015 Adquisición de útiles y productos de papel con criterios de sustentabilidad - Ad Referéndum (ID 297.887) a la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo**, con RUC N° 2237441-8, por un **monto total de Gs. 54.165.425.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos veinticinco) IVA incluido**, al ser considerada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante en los lotes indicados; y suscribir el Contrato respectivo.

Los montos adjudicados se ajustan a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Es Dictamen de este Comité, salvo mejor parecer.

Siendo las 09:30 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General de Unidad Operativa de Contrataciones

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Planilla de Control de Documentos

Llamado N° 21/2015 - Adquisición de Útiles y Productos de Papel con criterios de sustentabilidad Ad Referéndum
ID N° 297.887

Documentos	ALTERNATIVE S.A.	TELEXPAR S.R.L.	ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI	PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO	PROVIN DE FÉLIX EDGARDO CANO GIRALA
A) Formulario de Oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.					
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	----	----	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	----	----	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	----	----	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----	----	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----	----	----	-----	
f) Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	----	----	Cumple	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA.	----	----	No aplica	No Aplica	No Aplica
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	----	----	----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

	ALTERNATIVE S.A.	TELEXPAR S.R.L.	ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI	PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO	PROVIN DE FÉLIX EDGARDO CANO GIRALA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	----	----	----
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	----	----	----
d) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No presenta	Cumple	----	----	----
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA.	No Aplica	No Aplica	----	----	----
Otros documentos					
Presentar documentos que demuestren provisiones de Útiles y Productos de Papel en el periodo comprendido entre los años 2012, 2013 y 2014, por un importe igual o superior a 50% del monto total ofertado considerando el Lote en el cual se oferta; los mismos podrán consistir en copias de facturas, contratos o certificados de clientes.	No Presenta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación.	No Presenta	Presenta por: Cinta adhesivas, varios modelos; Biblioratos; libros de actas e índices; carpeta archivadora	Presenta por: Carpeta archivadora colgante; plancheta; carpeta común; Bibliorato;	No presenta	No presenta
Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios 2012, 2013 y 2014.	No Presenta	No presenta 2012 -2013	Se verifica que presenta los Balances Generales sin los Estados de Resultados	Cumple	Cumple

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

Diego Traverssi Alvariza
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General - Unidad Operativa de Contrataciones

ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD AD REFERÉNDUM - ID N° 297.887

Planilla de verificación capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03

Empresa	Representante	C.I. N°	Módulo de Consulta de Personal	Módulo de Consulta de Cargos
ALTERNATIVE S.A.	LIDIA MARÍA PEÑA DE CHAMORRO	388.800	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	Fecha de baja de la función pública 31/12/2013
	CARLOS AUGUSTO RAMOS RUIZ DÍAZ	758.936	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH
TELEXPAR S.R.L	CLARA NOELIA FLORENTÍN ENCISO	2.480.995	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH
	CLARISSE B. ZANDANAI	4.292.621	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH
	EDUARDO OSCAR PELLEGRINI HOLZ	1.452.974	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH
ARCHIVADORES Y CIA	NANCY OREGGIONI DE RUIZ	1.031.203	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH
DISTRIBUIDORA PROVEPAR	JOSÉ LUIS CARRILLO	2.237.441	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH
PROVIN	FÉLIX EDGARDO CANO GIRALA	1.355.004	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH

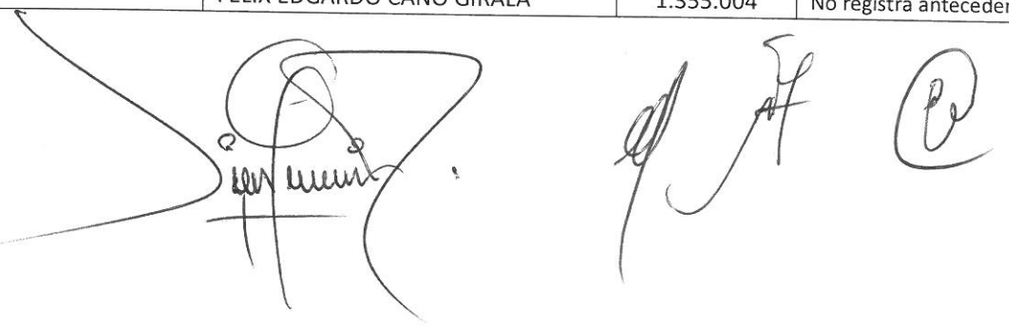

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2015
ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD - AD REFERENDUM - ID N° 297.887

Planilla de verificación de las Especificaciones Técnicas

LOTES	1 - ALTERNATIVE S.A.	2 - TELEXPAR S.R.L.	3 - ARCHIVADORES Y CIA DE NANCY OREGGIONI	4 - PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO	5 - PROVIN DE FÉLIX EDGARDO CANO
TOTAL LOTE 1	-	CUMPLE	-	CUMPLE	CUMPLE
TOTAL LOTE 2	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	CUMPLE
TOTAL LOTE 3	-	No presenta las muestras de los bienes ofertados, exigidas en el proceso a contratación.	No cumple en el ítem 18, conforme se indica en la Planilla de verificación de muestras.	CUMPLE	CUMPLE

ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD AD REFERÉNDUM - ID N° 297.887

Planilla de verificación de muestras solicitadas para el Lote 3

Lote	Ítem	Descripción	Prueba	Telexpar S.R.L.	Archivadores y Cía. de Nancy Oreggioni	Provepar de José Luis Carrillo	Provín de Félix E. Cano
3	1	Bolígrafos de color negro	Se realizarán trazos en una hoja blanca con el objeto de verificar si los mismos son uniformes y no presentan fallos.	No presenta muestra	Cumple	Cumple	Cumple
	2	Bolígrafos de color azul	Se realizarán trazos en una hoja blanca con el objeto de verificar si los mismos son uniformes y no presentan fallos.	No presenta muestra	Cumple	Cumple	Cumple
	3	Bolígrafos de color rojo	Se realizarán trazos en una hoja blanca con el objeto de verificar si los mismos son uniformes y no presentan fallos.	No presenta muestra	Cumple	Cumple	Cumple
	4	Marcador permanente color negro, de 2mm.	Se realizarán trazos en superficies de metal y madera a efectos de verificar que la tinta es permanente opaca y con efecto de laqueado.	No presenta muestra	Cumple	Cumple	Cumple
	5	Marcador permanente color blanco, de 2mm.	Se realizarán trazos en superficies de metal y madera a efectos de verificar que la tinta es permanente opaca y con efecto de laqueado.	No presenta muestra	Cumple	Cumple	Cumple
	6	Marcador permanente color plateado, de 2mm.	Se realizarán trazos en superficies de metal y madera a efectos de verificar que la tinta es permanente opaca y con efecto de laqueado.	No presenta muestra	Cumple	Cumple	Cumple
	18	Perforadora de papel de dos agujeros. Capacidad para 20 hojas	Se tomarán 20 hojas para impresión a fin de verificar que en una sola operación perfore las mismas en forma uniforme, que no deje manchas de herrumbre, grasa, aceite ni rasgue. La operación se repetirá en 10 ocasiones.	No presenta muestra	Se realizó la prueba verificándose que el bien ofertado no cumple sustancialmente con lo requerido, la perforadora es pequeña y no admite la cantidad de 20 hojas, por lo cual no puede realizar la operación de perforado de esta cantidad.	Cumple	Cumple
	23	Grampas para presilladora N° 24/6	Aleatoriamente se tomará de la caja de grampas y se insertará a una presilladora nueva; se tomarán 15 hojas para impresión y se realizará la prueba de que en una sola operación las grampas se inserten normalmente. La operación se repetirá en 10 ocasiones, no debiendo encontrarse fallas.	No presenta muestra	Cumple	Cumple	Cumple
	51	Perforadora de papel de dos agujeros. Capacidad para 40 hojas	Se tomarán 40 hojas para impresión a fin de verificar que en una sola operación perfore las mismas en forma uniforme, que no deje manchas de herrumbre, grasa, aceite ni rasgue. La operación se repetirá en 10 ocasiones.	No presenta muestra	Cumple	Cumple	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21 / 2015
ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD - AD REFERENDUM - ID N° 297.887

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS POR LOTES

LOTES	1 - ALTERNATIVE S.A.	2 - TELEXPAR S.R.L.	3 - ARCHIVADORES Y CIA DE NANCY OREGGIONI	4 - PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO	5 - PROVIN DE FÉLIX EDGARDO CANO
TOTAL LOTE 1	-	67.268.500	-	60.437.220	53.793.640
TOTAL LOTE 2	12.140.000	12.049.000	-	10.770.500	10.979.900
TOTAL LOTE 3	-	43.682.750	40.877.153	43.394.925	50.318.549
TOTAL I.V.A. INCLUIDO	**12.140.000**	**123.000.250**	**40.877.153**	**114.602.645**	**115.092.089**

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
UNVES

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2015
ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD - AD REFERENDUM - ID N° 297.887

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	U. M.	Descripción	Cantidad	1 - ALTERNATIVE S.A.				2 - TELEXPAR S.R.L.				3 - ARCHIVADORES Y CIA DE NANCY OREGGIONI			
				Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
LOTE 1															
1	Unidad	Rollos de Papel para fax	200			No cotiza	-	Fax Roll	Nacional	6.950	1.390.000			No Cotiza	-
2	Unidad	Resmas de papel de 500 hojas tamaño oficio.	1500			No cotiza	-	Executive	Argentina	24.000	36.000.000			No Cotiza	-
3	Unidad	Resmas de papel de 500 hojas tamaño carta.	300			No cotiza	-	Executive	Argentina	20.500	6.150.000			No Cotiza	-
4	Unidad	Resmas de papel de 500 hojas tamaño A4	300			No cotiza	-	Executive	Argentina	21.000	6.300.000			No Cotiza	-
5	Unidad	Sobres manila tamaño 40 cm. x 30 cm.	2000			No cotiza	-	Ipecol	Brasil	591	1.182.000			No Cotiza	-
6	Unidad	Sobres manila tamaño 36 cm. x 26 cm.	2000			No cotiza	-	Ipecol	Brasil	389	778.000			No Cotiza	-
7	Unidad	Sobre blanco tamaño oficio Ingles, 250 Unidades por caja	40			No cotiza	-	Ipecol	Brasil	34.500	1.380.000			No Cotiza	-
8	Unidad	Block de Papel autoadhesivo.	300			No cotiza	-	Kores	China	3.600	1.080.000			No Cotiza	-
9	Unidad	Cartulina de hilo, paquete de 100 unidades, tamaño oficio, color	300			No cotiza	-	Ripasa	Brasil	40.000	12.000.000			No Cotiza	-
10	Unidad	Papel carbónico, tamaño oficio. Paquete de 100 unidades.	7			No cotiza	-	Copy Rite	China	15.500	108.500			No Cotiza	-
11	Unidad	Rotulos autoadhesivos blancos sin rayas, plancha de 8 unidades	100			No cotiza	-	Riopel	Nacional	3.000	300.000			No Cotiza	-
12	Unidad	Libro de Actas de 100 hojas	50			No cotiza	-	Riopel	Nacional	12.000	600.000			No Cotiza	-
TOTAL LOTE 1							-				**67.268.500**				-
LOTE 2															
1	Unidad	Servilletas de papel tamaño grande por paquete	300	Ads	Paraguaya	1.800	540.000	Maxim	Brasil	1.900	570.000			No Cotiza	-
2	Unidad	Papel higiénico hoja simple, Perforado, Texturizado, neutro, 60m	1000	Sixty	Paraguaya	8.000	8.000.000	Paloma	Argentina	8.125	8.125.000			No Cotiza	-
3	Unidad	Toallas de papel para manos, paquete de 2 Unid	600	Venezia	Paraguaya	6.000	3.600.000	Maxim	Brasil	5.590	3.354.000			No Cotiza	-
TOTAL LOTE 2							**12.140.000**				**12.049.000**				-
LOTE 3															
1	Unidad	Boligrafos de color NEGRO, CAJA DE 50 UNIDADES	20			No Cotiza	-	Bic	Brasil	47.500	**950.000**	Bic	Brasil	47.000	**940.000**
2	Unidad	Boligrafos de color AZUL, CAJA DE 50 UNIDADES	50			No Cotiza	-	Bic	Brasil	47.500	**2.375.000**	Bic	Brasil	47.000	**2.350.000**
3	Unidad	Boligrafos de color ROJO, CAJA DE 50 UNIDADES	5			No Cotiza	-	Bic	Brasil	47.500	**237.500**	Bic	Brasil	47.000	**235.000**
4	Unidad	Marcador permanente, color NEGRO, de 2 mm.	12			No Cotiza	-	Edding	Argentina	18.000	**216.000**	Artline	Japón	8.223	**98.676**

Diego Traverssi Alvariza
Jefe

Lic. José Arriola Jimene.
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
UNVES

Lic. Norma Alvarenga Gonzáles
Directora General de Administración y Finanz
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto
UNVES